Expediente: **936/19-I2**
Carátula: **GALIAN ACUÑA GABRIEL ALEJANDRO Y ALMARAZ ROBERTO JOSE MARIA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20331637913 - ALMARAZ, ROBERTO JOSE MARIA-ACTOR
23313232549 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20331637913 - GALIAN ACUÑA, GABRIEL ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 936/19-I2

H105014909828

JUICIO:GALIAN ACUÑA GABRIEL ALEJANDRO Y ALMARAZ ROBERTO JOSE MARIA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.936/19-I2

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación de fecha 22/02/2024, efectuada por el letrado Miguel Angel Nader, por derecho propio:

1- Agréguese y téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, como así también el informe bancario y la constancia de inscripción ante la AFIP que se acompañan a la presentación que antecede.

2- Atento a lo solicitado, y a las constancias informáticas de autos, en especial planilla de intereses de honorarios aprobada el 20/02/2024: **Líbrese orden de pago** a favor del letrado **MIGUEL ANGEL NADER** por la suma total de **$72.050** (55.000 en concepto de pago a cuenta de actualización de honorarios, más $5.500 en concepto del 10% de aportes de Ley n° 6059, y $11.550 en concepto de IVA)

En consecuencia, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **$50.600** en concepto de pago a cuenta de la planilla de actualización de honorarios aprobada el 20/02/2024, de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la cuenta bancaria denunciada por el letrado Nader (siempre y cuando figure a su nombre).

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$9.900** ($4.400 de 8% de aportes a cargo del letrado con más $ 5.500 por el 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: MIGUEL ANGEL NADER

CUIT n°: 20-33163791-3

Matrícula: 8136

Condición ante AFIP: Responsable inscripto.

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209546331113

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095463311135

Monto total a debitar: $72.050

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $50.600

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $9.900

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462809536983852

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850628540095369838528,

Alias de la cuenta del letrado: avion.cipres.oeste.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO MACRO SA.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

3- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. AJS-936/19-I2

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.